POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 547

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2017, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS." – PLURIANUAL. (ID N° 323.910).

Asunción, 22 de junio de 2017

VISTO: Los antecedentes administrativos del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2017 por Subasta a la Baja Electrónica para el "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos." – Plurianual. (ID N° 323.910), donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional Nº 05/2017 por Subasta a la Baja Electrónica para el "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos." – Plurianual. (ID N° 323.910); conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité Evaluador en cumplimiento de la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, fue conformado por: en representación de la Dirección Administrativa la Crio. MAAP. Lourdes Marlene Galeano; en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Oficial Inspector Intd. Ignacia Brítez de Moreno; en representación de las Tesorerías de los Programas Presupuestarios afectados, Crio. Ppal. MCP. Carlos Adalberto Lugo, del Programa 2.1.5; Crio. Ppal. MCP. Francisco Alcaraz Alcaraz del Programa 2.1.1; Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez del Programa 2.2.0; Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín del Programa 2.1.7, Crio. MAAP. José Concepción Vera del Programa 1.2.0; Crio. MAAP. Norma Raquel Arguello de Ramírez, del Programa 2.1.2; en representación del Departamento Jurídico, Sub Oficial Inspector O.S. Lic. Orlando Scolari, quienes han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 25/2017, de fecha 14 de junio de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 25/2017, de fecha 23 de mayo del 2017, consta la presentación de 8 (ocho) ofertas, pertenecientes a las firmas, CLINICARF de RAMON FRETES FRETES, AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A., TALLER RC de CRISPIN RUFFINELLI, VICCAR de VICTOR LOPEZ VAZQUEZ, GILCO PAR S.R.L., TALLER BLABUENA de SILVERIO BALBUENA, FARRES S.A.C.E.I., MECANICAR S.A.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquellas que cumplan con las disposiciones legales, y estén calificadas para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado que las respuestas justifican los precios ofertados y ha concluido que son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales por lo cual los considera razonables.

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, determina entre otros, en su Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. *"Una licitación se declarará desierta..., en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna".* Así mismo conforme al inciso b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las normativas vigentes en materia de contrataciones públicas, y seleccionado las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requisitos de calificación, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación que refiere en su apartado N° 18 *"DECLARACIÓN DESIERTA: En base al análisis*

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 547

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/2017, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS." – PLURIANUAL. (ID N° 323.910).

realizado de las ofertas, las aclaraciones presentadas y la verificación de las especificaciones técnicas por el personal técnico, el Comité recomienda declarar desierta la licitación conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"; en los Lotes 03, 26, 27 y 28 e inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Lotes 21, 25, 32, 33, y 35", y en el apartado N° 19 *"RECOMENDACIÓN: Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, RECOMIENDA ADJUDICAR a las firmas: GILCO PAR S.R.L., AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A. y GILCO PAR S.R.L.".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1783 de fecha 20 de junio de 2017, donde manifiesta: *"Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la declaración desierta de los lotes mencionados más arriba y la aprobación por Resolución de la Licitación Pública Nacional por SBE N° 05/2017, "Mantenimiento y Reparación Menores de Vehículos" – Plurianual – ID N° 323.910, salvaguardando los intereses institucionales"*.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional Nº 05/2017 por Subasta a la Baja Electrónica para el "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos." – Plurianual. (ID N° 323.910), a las siguientes firmas: GILCO PAR S.R.L., por el monto mínimo de G. 1.368.797.500.- (Guaraníes un mil trescientos sesenta y ocho millones setecientos noventa y siete mil quinientos) y hasta el monto total máximo de G. 2.717.595.000.- (Guaraníes dos mil setecientos diez y siete millones quinientos noventa y cinco mil) en los Lotes 01, 04, 06, 07, 08, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24 y 30; AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A., por el monto mínimo de G. 1.519.057.455 (Guaraníes un mil quinientos diecinueve millones cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco) y hasta el monto total máximo de G. 2.795.954.910.- (Guaraníes dos mil setecientos noventa y cinco millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos diez) en lo Lotes 2 y 34; CLINICARF de RAMON FRETES FRETES, por el monto mínimo de G. 2.376.836.182.- (Guaraníes dos mil trescientos setenta y seis millones ochocientos treinta y seis mil ciento ochenta y dos) y por el monto total máximo de G. 4.330.432.364.- (Guaraníes cuatro mil trescientos treinta millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientos sesenta y cuatro) en lo Lotes 05, 09, 12, 18, 20, 29, 31 y 34. El monto total mínimo de la presente adjudicación asciende al G. 5.264.691.137.- (Guaranies cinco mil doscientos sesenta y cuatro millones seiscientos noventa y un mil ciento treinta y siete) y hasta el monto total y máximo de G. 9.843.982.274.- (Guaranies nueve mil ochocientos cuarenta y tres millones novecientos ochenta y dos mil doscientos setenta y cuatro) de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2017 el monto total de G. 8.990.887.274.- (Guaraníes ocho mil novecientos noventa millones ochocientos ochenta y siete mil

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 547

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/2017, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS." – PLURIANUAL. (ID N° 323.910).

doscientos setenta y cuatro) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018 el monto total de G. 853.095.000.- (Guaranies ochocientos cincuenta y tres millones noventa y cinco mil).

Artículo 2°: **DECLARAR** desierta la Licitación Pública Nacional Nº 05/2017 por Subasta a la Baja Electrónica para el "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos." – Plurianual. (ID N° 323.910), conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al inciso a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna*"; en los Lotes 03, 26, 27 y 28 y conforme al inciso b) "*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*", en los Lotes 21, 25, 32, 33, y 35.

Artículo 3°: **FORMALIZAR,** los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

CLEMENTE ESPINOLA DELVALL
Crio. Ppal. MCP. Abog.
Ayudante Gral. y Jefe de Gab